

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

001775
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 23 ABR. 2014

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Alcaldicio N° 08417 de fecha 07 de Septiembre del 2007, mediante el cual se Decreto la Jefatura del Servicio de Orientación Medico Estadístico (SOME) del Centro de Salud Santa Anselma, a doña **ANA GUZMAN SMITH**, a contar de fecha 01 de Mayo del 2007.

2.- Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 20 de Enero del 2014, mediante el cual se aprobaron las Asignaciones Municipales Transitorias. Para el personal de Salud, que cumple funciones específicas que requieren de una alta responsabilidad, dentro de los programas de Salud. Se adjunta fotocopia de la presentación de las Asignaciones con los fundamentos indicadores de cumplimiento de las Asignaciones año 2014, en el cual la Jefatura de Salud en Conjunto con los Directores definen las Jefaturas de Programas de acuerdo a la ley 19.378 de 1995, y la ley 20157 de 2007.- Se eliminan la Asignación por ley, la Jefatura del **Servicio de Orientación Medico Estadístico (SOME) , Promoción y Participan Social, y pasan a ser Asignaciones Municipales Transitorias con otro nombre.**

3.- Por lo que se debe cesar el pago por ese concepto a contar del 01 de Enero del 2014.-

DECRETO


1°.- **CESE**, la función como Jefa del Servicio de Orientación Medico Estadístico (SOME) y el pago de la Asignación de Jefe de Programa, del Centro de Salud Santa Anselma, que otorga el Artículo 27 de la Ley N° 19.378., a la persona que se indica.

NOMBRE	: ANA GUZMAN SMITH
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 8
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE CESE	: 01.01.2014.-

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH.POF.BVV.Pcm.-